GLOSARIO

EXPEDIENTE: SUP-JIN-224/2025

PONENTE: MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA¹

Ciudad de México, *** de julio de dos mil veinticinco.

Sentencia que, con motivo de la demanda presentada por **Ariel Martínez González: a) declara la nulidad** de la votación recibida en las casillas 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B; **b) recompone** los resultados de la elección de magistraturas de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, y **c) da vista** al Instituto Nacional Electoral con lo resuelto en esta sentencia, para los efectos a que haya lugar.

ÍNDICE

OLOO/ 11 11 O	
ANTECEDENTES	2
COMPETENCIA	3
ESTUDIO DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS	3
REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO	
ESTUDIO DEL FONDO DE LA CONTROVERSIA	5
I. Contexto	5
II. Agravios	6
Tema uno: recepción de votos por personas no autorizadas	
Tema dos: integración indebida de las MDC por falta de funcionarios	33
Tema tres: fiscalización, exposición potencializada en redes y acordeones	35
III. Recomposición del cómputo	cador no definido.
IV. Efectos	36
RESOLUTIVOS	38

GLOSARIO

Ariel Martínez González, candidato a magistrado de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el circuito judicial 1, Ciudad

de México.

CGINE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejo Local: Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México.

Consejos Distritales:

Consejos del Instituto Nacional Electoral en los distritos electorales 18 y 19 en Ciudad de México.

Ciudad de México

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DE-18: Distrito Electoral Federal 18, con cabecera en Iztapalapa, Ciudad de México.
 DE-19: Distrito Electoral Federal 19, con cabecera en Coyoacán, Ciudad de México.
 LGSMIME: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

LN: Lista nominal.

LOPJF: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

MDC: Mesa directiva de casilla.

PEE: Procedimiento Electoral Extraordinario, por el que se eligieron diversos cargos

del Poder Judicial de la Federación.

¹ **Secretario Instructor:** Fernando Ramírez Barrios. **Secretariado:** Cruz Lucero Martínez Peña e Ismael Anaya López. **Colaboraron:** Mario Iván Escamilla Martínez y José Antonio Gómez Díaz.

PJF:

Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

I. Procedimiento electoral extraordinario

- **1. Inició.** El veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro inició el PEE. Para el caso que nos ocupa, interesa la elección de magistraturas de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.
- 2. Jornada. El uno de junio² tuvo verificativo la jornada electoral.
- **3. Cómputos distritales.** En su oportunidad, finalizó el cómputo distrital de la votación, en el que se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Candidatas o candidatos	Cantidad de votos	Porcentaje de la votación
1	Almaraz García Gabriela	32,112	4.34%
2	Elvira Cruz Sokrates	27,906	3.77%
3	Martínez González Ariel	27,445	3.71%
4	Ortiz Velázquez María del Rosario	23,252	3.14%
5	Camacho González Jatziri Sugey	16,167	2.18%
6	Angulo Garfias Raúl	11,056	1.49%
7	Díaz Melo Alfredo	9,660	1.30%

4. Cómputo de entidad. El doce de junio, el Consejo Local realizó el cómputo de entidad de la elección referida.

II. Juicio de inconformidad

- **1. Demanda.** El dieciséis de junio, el actor presentó demanda de juicio de inconformidad para controvertir el cómputo de entidad federativa.
- **2. Recepción.** El veinte de junio, se recibió en esta Sala Superior la demanda, así como la documentación relacionada con ésta.

proyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de TEPJF, incluyendo al Ponente. Por tanto, es totalmente modificable. * Consultar la nota para el lector adjunta a este proyecto.

² A continuación, todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco salvo mención en contrario.

3. Turno. En su momento, la presidencia de la Sala Superior ordenó integrar el expediente **SUP-JIN-224/2025** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

4. Sustanciación

- **a.** Radicación y requerimiento. El veinticinco de junio, el magistrado instructor radicó el expediente y requirió al Consejo Local información diversa relacionada con los cómputos distritales y el cómputo de entidad. El veintiocho de junio siguiente se cumplió el requerimiento.
- **b. Segundo requerimiento.** El nueve de julio, el magistrado instructor requirió nuevamente información al Consejo Local.
- **c.** Admisión y cierre de instrucción. En su momento, se admitió a trámite la demanda; al no haber diligencia pendiente y estar debidamente integrado el expediente, se cerró la instrucción.

COMPETENCIA

Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el asunto, porque se trata de un juicio de inconformidad en el que la materia de controversia es el cómputo de entidad, correspondiente a la elección de magistraturas de circuito en materia civil del distrito judicial 5 del primer circuito en la Ciudad de México.³

ESTUDIO DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS

En el informe circunstanciado se afirma que, el juicio es improcedente porque el actor no agotó la definitividad y convalidó los cómputos distritales, que según el Consejo Local son la base de los agravios, dado que no los impugnó dentro del plazo legal correspondiente.

Sin embargo, la causal de improcedencia se debe **desestimar**, porque la LGSMIME⁴ establece que, en la elección de magistraturas de circuito, de

³ Artículos 99, párrafo cuarto, fracción I, de la CPEUM; 253, fracción III, y 256, fracción I, inciso a), de la LOPJF; 50, párrafo 1, inciso f), en relación con el 53, párrafo 1, inciso c), de la LGSMIME.

⁴ Artículo 50, párrafo 1, inciso f), fracción I, de la LGSMIME.

tribunales de apelación, así como titulares de juzgados de distrito, son actos impugnables, a través del juicio de inconformidad: a) los resultados contenidos en las actas de cómputo de entidad federativa⁵, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez⁶, **por nulidad de** la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, y b) los resultados consignados en las actas de cómputo de entidad federativa, por error aritmético.

Asimismo, la LGSMIME⁷ dispone que, la demanda del juicio de inconformidad se deberá presentar dentro de los cuatro días computados a partir del siguiente de que concluya la práctica de los cómputos de entidades federativas.

Así, es claro porque se debe desestimar la causal de improcedencia invocada, porque el juicio de inconformidad es procedente cuando se controvierte el cómputo de entidad, momento en el que también es posible cuestionar los resultados de los cómputos distritales.

REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO

I. Requisitos ordinarios⁸

- 1. Formales. En la demanda se precisa: a) el nombre del actor; b) el acto impugnado; c) la autoridad responsable; d) los hechos, y e) los agravios.
- 2. Oportunidad. La demanda se presentó de forma oportuna, porque el cómputo de entidad concluyó el doce de junio, por lo que el plazo de cuatro días para controvertir transcurrió del trece al dieciséis de ese mes, porque en periodo electoral todos los días y horas son hábiles.9

⁵ Actos a cargo de los Consejos Locales del INE, en términos de los Lineamientos para la preparación y

desarrollo de los cómputos.

⁶ Tanto las declaraciones de validez como el otorgamiento de constancias de mayoría son actos a cargo del Consejo General del INE, en términos del artículo 534, párrafo 1, de la LGIPE.

Artículo 55, párrafo 1, inciso c)

⁸ Artículo 9 de la LGSMIME.

⁹ Artículo 7, párrafo 1, de la LGSMIME.

Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de Este proyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las n este TEPJF, incluyendo al Ponente. **Por tanto, es totalmente modificable.** * Consultar la nota para el lector adjunta a este proyecto. De ahí que si la demanda fue presentada el dieciséis de junio es evidente su oportunidad. 10

- 3. Legitimación. El actor tiene legitimación por ser un ciudadano en su calidad de candidato a magistrado de circuito.
- 4. Interés jurídico. El actor tiene interés jurídico porque solicita la nulidad de la votación recibida en MDC durante la elección en la que participó.
- II. Requisitos especiales. 11 Los requisitos especiales de procedibilidad también se cumplen, como se expone a continuación:
- 1. Precisión de la elección que se controvierte. El actor controvierte el cómputo de entidad realizado por el Consejo Local, vinculado con la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, del primer circuito, Ciudad de México.
- 2. Individualización de acta. Se cumple, porque el actor controvierte el resultado contenido en el acta de cómputo de entidad elaborada por el Consejo Local respecto de la elección mencionada.
- 3. Señalamiento de casillas. El actor controvierte la votación recibida en diversas MDC y las identifica de manera individualizada.

ESTUDIO DEL FONDO DE LA CONTROVERSIA

I. Contexto

El actor participó como candidato a magistrado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito. En tal ámbito territorial solamente se contendieron dos cargos de magistraturas civiles.

Artículo 8 de la LGSMIME y de conformidad con la jurisprudencia 33/2009, de rubro: "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)".
11 Artículo 52, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y e), de la LGSMIME.

En su momento se realizaron los cómputos distritales y el de entidad, en los cuales el actor no alcanzó la votación mayoritaria para que se le asignara una de las magistraturas en disputa.

Inconforme con los resultados, el actor impugnó el cómputo de entidad y solicita la nulidad de la votación recibida en diversas MDC, conforme a lo siguiente:

- Por recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados¹², respecto de 85 MDC del DE18 y 79 del DE19.
- Por existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral¹³, respecto de 10 MDC del DE18 y 7 del DE19.

II. Agravios

Tema uno: recepción de votos por personas no autorizadas

El actor manifiesta que, en 163 MDC instaladas en los distritos electorales 18 y 19 en Ciudad de México, la votación fue recibida por personas distintas a las autorizadas y que no forman parte de la sección correspondiente.

Decisión

Son fundados los planteamientos por lo que hace a cinco MDC, mientras que en el resto, son infundados los argumentos.

Justificación

1. Base normativa

La LGSMIME prevé como causa de nulidad que la votación sea recibida por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados. Esta causal tiene como propósito proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los votos.

¹² Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la LGSMIME.

¹³ Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso k), del de la LGSMIME.

Así, se deberá anular la votación recibida en MDC por esta causal cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Se acredite que la persona cuya actuación se controvierte no pertenece a la sección electoral de la MDC respectiva.14
- Si el número de integrantes ausentes de la MDC complicó sus funciones que mermara la eficiencia de su desempeño y la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Cuando participen en labores de partidos o candidatos independientes. 15

Por el contrario, no procede la nulidad de la votación cuando:

- Se omita precisar en el acta la causa que motivó la sustitución de integrantes de MDC16.
- Exista intercambio de puestos entre las personas designadas¹⁷.
- No se respete la prelación en caso de ausencias y éstas son cubiertas por las suplencias 18.
- La votación es recibida por personas que pertenecen a la sección de la MDC, aunque no hubieran sido designadas como funcionarias¹⁹.
- En el caso de falta de firmas de funcionarios en las actas.
- Los nombres de las personas fueron escritos de manera errónea en las actas correspondientes²⁰.
- Aun en el caso de que la MDC no se integrara con la totalidad de personas, pero con base en los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectarán las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación, en el entendido de que la ausencia de una persona²¹ o de quienes hacer el escrutinio²² no genera la nulidad de la votación recibida.

¹⁴ Jurisprudencia 13/2002, RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJACALIFORNIA SUR Y SIMILARES).

¹⁵ Artículo 274, párrafo 3, de la LGIPE

¹⁶ SUP-JRC-266/2006 y SUP-JRC-267/2006.

¹⁷ SUP-JIN-181/2012.

¹⁸ Jurisprudencia 14/2002, SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTES GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES).

Tesis XIX/97, "SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL". Ver también SUP-JIN-198/2012, SUP-JIN-260/2012 y al SUP-JIN-293/2012 y acumulado.

 ²⁰ SUP-JIN-39/2012 y acumulado SUP-JIN-43/2012; SUP-JIN-457/2007; y SUP-JIN-252/2006.
 21 Tesis XXIII/2001, de rubro: "FUNCIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN"

²² Jurisprudencia 44/2016, de rubro: "MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN **ESCRUTADORES**".

proyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de TEPJF, incluyendo al Ponente. Por tanto, es totalmente modificable. * Consultar la nota para el lector adjunta a este proyecto.

2. Metodología

Para analizar esta causal se valoran las actas de jornada electoral, el encarte respectivo y, en su caso, las listas nominales de la sección. ²³

Ahora, para desarrollar el estudio se insertará una gráfica o tabla en cuyas columnas se precisa:

- Las MDC cuya votación se controvierte.
- Los nombres de las personas cuestionadas.
- Los nombres de las personas insaculadas y que aparecen en el encarte.
- El nombre asentado en las actas de la jornada electoral
- El estudio o calificación de cada planteamiento.

Los datos referidos se obtuvieron de los documentos siguientes: 1) encarte, en el que aparece la integración y el lugar en que se ubican la MDC cuya votación se impugna, 2) actas de jornada electoral, y 3) listas nominales de la sección correspondiente.

3. Caso concreto

a. El argumento es infundado, porque en los siguientes casos las personas cuestionadas están en el encarte

²³ Tales constancias son documentos públicos y, por ende, producen valor probatorio pleno de su autenticidad y contenido, salvo prueba en contrario, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, incisos a) y b), y 16, párrafo 2, de la LGSMIME.

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación				
	DISTRITO 19								
1	517 B	Diego Balderrama Acatitla (3er. esc.)	3er Escrutador/a NICOLE LEGUEL CABALLERO	Diego Balderrama AcatittlaAcatitla (3er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 3er suplente en el encarte.				
2	2399 B	Rosa Ramírez Silva (2do. Esc.)	2do Escrutador/a AARON EDUARDO CAMACHO JUAREZ	Rosa Ramirez Silva (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 3er escrutador en el encarte.				
2	2399 Б	Aron Camacho Juarez (3er. Esc.) 3er Escrutador/a ROSARIO RAMIREZ SILVA		Aron Camacho Juarez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 2º escrutador en el encarte.				
3	2436 B	Claudia Fernanda Sigler Carillo (3er. Esc.)	3er Escrutador/a BIBIANA CORAL NIETO RANGEL	Claudia Fernanda Sigler Carillo (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 1er suplente en el encarte.				

Con base en lo anterior, es **infundado el argumento** porque en las **3** MDC identificadas del DE-19, las personas cuestionadas fueron las insaculadas por el INE, como se advierte del encarte.

Es necesario precisar que, según el caso, ocurrió el corrimiento de funcionarios, o bien, las personas que ocuparon el cargo fueron designadas previamente como suplentes.

b. El argumento es infundado, porque en los siguientes casos las personas cuestionadas están en la LN de la sección

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
		DIST	TRITO 18		
1.	1978 B	Adriana Fabila Reves (3er. esc.)	3er. Escrutador: ROY ALEXIS PIÑA MARTÍNEZ	Adriana Fabila Reves (3er esc.) (Sin rubrica)	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN de la sección (página 7)
2.	1981 B	Patricia Gómez Suárez (2do. esc.)	2do. Escrutador/a: DANIELA ROSALES GOMEZ	Patricia Gómez Súarez (3er. esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
		Blanca Ivonne Meza Meza (3er. esc.)	3er. Escrutador/a: GINA YOLANDA BRAVO ESCARCEGA	Blanca Ivonne Meza Martínez (4to esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)

Persona

Persona

Persona

Galicia (3er. Esc.)

ANALIA

ARROYO

HERNANDEZ

Galicia (3er.

Esc.) Con

firma

aparece en la LN

(página 12)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de	Calificación
		DIST	RITO 18	jornada	
9.	2011 B	Karol Nagenny Rivera Pérez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: KAROL NAGENNY RIVERA PEREZ	Karol Nagenny Rivera Pérez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
10.	2019 B	Zósimo Romero Paz (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: MONICA IRAIS ROMERO HERNANDEZ	Zósimo Romero Paz (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
11.	2025 C1	Juan Manuel Guerrero Corona (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: DANIELA VIRIDIANA ADUNA MORA	Juan Manuel Guerrero Corona (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
		Yolotlid Mavia Juan Clavillina (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ALEJANDRO CORONA GONZALEZ	Yolotlid Mavia Juan Clavillina (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
12.	2026 B	Martín Hugo Guillen Nequis (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: DANIELA PERALTA CARRILLO	Martín Hugo Guillen Nequis (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24)
13.	2028 B	Ulises Valdés Bernabé (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: YAZMIN MARGARITA PEREZ GUILLEN	Ulises Valdés Bernabé (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 28)
14.	2029 B	Guadalupe V. Arenas Flores (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARTHA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Guadalupe V. Arenas Flores (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
15.	2031 B	Ricardo Valle López (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: LIDIA RAMIREZ MORALES	Ricardo Valle López (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 19)
16.	2032 B	Alondra Sarai Campos Guerrero (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: KENNY GABRIELA ROSALES VALLE	Alondra Sarai Campos Guerrero (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
	0,	María Gloria Mendoza Acevedo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JUAN OSCAR VALLE ACEVEDO	María Gloria Mendoza Acevedo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
6K		Katia Yared Velázquez Pichardo (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARILU PALACIOS ANGELES	Katia Yared Velázquez Pichardo (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 20)
17.	2038 B	Victor Manuel Neri Olarte (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARLEN CRISTINA FLORES JUAREZ	Victor Manuel Neri Olarte (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		Dania Abigail Velázquez Pichardo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE LUIS NERI RAMIREZ	Dania Abigail Velázquez Pichardo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 20)
18.	2039 B	Rosa María Peralta Padrón (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ARELI LUCERO LOPEZ TELLEZ	Rosa María Peralta Padrón (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)

Persona

Persona

Persona

(3er. Esc.)

CARLOS ODIN

LOPEZ GUDIÑO

Sánchez (3er.

Esc.) Con 1

firma

aparece en la LN

(página 2)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
		DIST	RITO 18	joniada	
28.	2248 B	María del Rocío Hernández Sánchez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARIA CAROLINA TECLA CADENA	María del Rocío Hernández Sánchez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
		Selene Sanabria Valdespino (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARISOL VARELA RAMOS	Selene Sanabria Valdespino (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 27)
29.	2249 C1	Emma Cortes Ortiz (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MITZI OLIMPIA SOLIS SILVA 4to. Escrutador/a:	Emma Cortes Ortiz (3er. Esc.) Con firma Valente Zecua	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2) Infundado. La
		Valente Zecua Ramírez (4to. Esc.)	DANIEL HERNANDEZ PUERTA	Ramírez (4to. Esc.) Con firma	persona cuestionada aparece en la LN (página 29)
		Gregoria Vázquez Rodríguez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: LAURA NAYELI NAVARRETE HERRERA	Gregoria Vázquez Rodríguez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17)
30.	2263 B	Pascual Enrique Carmona Cantú (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ALEJANDRO LAMAS XICOTENCATL	Pascual Enrique Carmona Cantú (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
		Armando Chavarria Vázquez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ROSALBA MARTINEZ VALDEZ	Armando Chavarria Vázquez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7). Si bien en la LN el nombre de la persona está como Amado, ello se puede deber a un error al escribirlo en el acta.
	1	Virginia Abigail Correa Chávez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: YESSICA NELLY PALMAS FRANCO	Virginia Abigail Correa Chávez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 27)
31.	2267 B	Britany Eunice Mendoza Morales (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: RICARDO MANI SERRANO	Britany Eunice Mendoza Morales (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
<i>Q</i> '		Diana Patricia Palmas Franco (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: LETICIA MUÑOZ MANDUJANO	Diana Patricia Palmas Franco (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
32.	2269 B	Miguel Ángel Castillo Reybal (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: EMILIO RAMIREZ VELAZQUEZ	Miguel Ángel Castillo Reybal (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
33.	2305 B	Irving Emanuel Bocanegra Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE RICARDO ORTEGA PASTRANA	Irving Emanuel Bocanegra Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
34.	2306 B	Enrique Amador Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: RENE JONAS TANNOS GALLARDO	Enrique Amador Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación				
	DISTRITO 18								
35.		Arturo Callejas San Pablo (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: CARLOS HUGO REYES RESENDIZ	Arturo Callejas San Pablo (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5). Si bien en la LN aparece como San Pedro, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.				
	2361 B	Maria Maximina Sánchez López (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: BRENDA ISABEL VENEGAS OROZCO	María Maximina Sánchez López (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1). Si bien en la LN aparece como López Sánchez y no como Sánchez López, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.				
36.	2362 B	Maria Madalena Salgado Cruz (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: GABRIELA RENDON OBREGON	María Madalena Salgado Cruz (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17). Si bien en la LN aparece como Saldaña Cruz y no como Salgado Cruz, ello se puede deber a un error en el llenado del acta				
		Gloria Aguilar Olivares (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: MELANNIE ITZEL SALAZAR MOSCO	Gloria Aguilar Olivares (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)				
37.	2367 B	Shirley Santelis Jiménez (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ARMANDO REYES TERREROS	Shirley Santelis Jiménez (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16)				
38.	2371 B	Jessica Esquivel Pacheco (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: FERNANDO XX MACIAS	Jessica Esquivel Pacheco (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)				
39.	2374 B	María Luisa Suaste Mendoza (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARIA DEL CARMEN LEON Y ZAVALETA	María Luisa Suaste Mendoza (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15). Documentación que se advierte y se invoca como hecho notorio, al constar en el expediente SUP-JIN-368/2025				
		Aribel Muñoz Hernández (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ROCIO PROSPERO FELIPE	Ángel Muñoz Hernández (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)				
40.	2375 B	Perla Sarahí Galicia Rubín (1ra. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARIA ESTELA MARTINEZ TORRES	Perla Sarahí Galicia Rubín (1ra. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)				
		Teresa Durán González (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUILLERMO ANGEL TORRES GOMORA	Teresa Durán González (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)				

		Persona	Persona	Persona	
No.	Casilla	funcionaria cuestionada	funcionaria en encarte	funcionaria en acta de	Calificación
			RITO 18	jornada	
			3er.	Gilberto	Infundado. La
		Gilberto Caudillo	Escrutador/a: ANABEL	Caudillo Solís	persona cuestionada
		Solís (3er. Esc.)	MORAN	(3er. Esc.) Con firma	aparece en la LN (página 3)
			BALTAZAR	Ángel	
		Ángel Tonatiuh	2do. Escrutador/a:	Tonatiuh Dubian	Infundado. La persona cuestionada
		Dubian Soriano (2do. Esc.)	MIRSHA HERRERA	Soriano (2do.	aparece en la LN
		(200. LSC.)	HERNANDEZ	Esc.) Con firma	(página 7)
41.	2381 B		3er.	Angela	
		Angela Mercedes	Escrutador/a:	Mercedes Orozco	Infundado. La persona cuestionada
		Orozco Gonzá-lez (3er. Esc.)	ABRAHAM FUENTES	González (3er.	aparece en la LN
		,	PORRAS	Esc.) Con firma	(página 21)
			2do.	Dante Indarany	Infundado. La
42.	2381 C1	Dante Indarany Dublan Soriano	Escrutador/a: FABIOLA	Dublan	persona cuestionada
	200.0.	(2do. Esc.)	SARMIENTO	Soriano (2do. Esc.) Con	aparece en la LN (página 7)
			SILVA 3er.	firma	, ,
		Josselyn Mateos	Escrutador/a:	Josselyn Mateos Silván	Infundado. La persona cuestionada
43.	2383 B	Silván (3er. Esc.)	DELFINA MARROQUIN	(3er. Esc.)	aparece en la LN
			MARTINEZ	Con firma	(página 10)
		D : 15 "	1er. Escrutador/a:	Daniel Buendía	Infundado. La
		Daniel Buendía Osorio (1er. Esc.)	MARTIN	Osorio (1er.	persona cuestionada aparece en la LN
		,	ORTEGA LAGUNAS	Esc.) Con firma	página 7)
		Yoltic Gael	2do.	Yoltic Gael Martínez	Infundado. La
		Martínez López	Escrutador/a: ALBERTO	López (2do.	persona cuestionada aparece en la LN
		(2do. Esc.)	RUEDA LOPEZ	Esc.) Con firma	(página 12)
44.	2505 B	XU	3er. Escrutador/a:	Carolina	Infundado. La
		Carolina López	LIZBETH	López Peña	persona cuestionada
		Peña (3er. Esc.)	ARIANA SALAZAR	(3er. Esc.) Con firma	aparece en la LN (página 10)
	1		BERRIOS		(1g 13)
	4,	Margarita Lánas	4to. Escrutador/a: CUAUHTEMOC	Margarita	Infundado. La
	O ,	Margarita López López (4ta. Esc.)	ALFREDO SALAZAR	López López (4ta. Esc.) Con	persona cuestionada aparece en la LN
			GOMEZ	firma	(página 10)
OX		Marisela Jazmín	2do. Escrutador/a:	Marisela Jazmín Priego	Infundado. La
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Priego Velázauez	ELIZABETH	Velázquez	persona cuestionada aparece en la LN
		(2da. Esc.)	VAZQUEZ DOMINGUEZ	(2da. Esc.) Con firmas	(página 9)
			3er. Escrutador/a:	lmelda Miranda	Infundado. La
45.	2507 B	lmelda Miranda Álvarez (3er. Esc.)	MONICA	Álvarez (3er.	persona cuestionada aparece en la LN
		(3 2 222.)	MIRANDA ALVAREZ	Esc.) Con firmas.	(página 2)
			4to. Escrutador/a:	Yolanda Rodríguez	Infundado. La
		Yolanda Rodríguez Galindo (4ta. Esc,)	BEATRIZ MORALES	Galindo (4ta.	persona cuestionada aparece en la LN
		Janiao (4ta. 200,)	SERRANO	Esc,) Con 1 firma	(página 11)
		Book Elva Fries	1er.	Rosa Elva	Infundado. La
46.	2515 B	Rosa Elva Frias Mercado (1ra. Esc.)	Escrutador/a: DIEGO MEDINA	Frias Mercado (1era. Esc.)	persona cuestionada aparece en la LN
		, ,	MORALES	`Con firma´	(página 12)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
		DIST	RITO 18		
		Ricardo Castillo Fuentes (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: KARLA VIRIDIANA JAIMES MORENO	Ricardo Castillo Fuentes (1er. Esc.) Con 1 firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
47.	2527 B	Luz María Sánchez Almaraz (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: ENRIQUE MORALES GONZALEZ	Luz María Sánchez Almaraz (2da. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 21)
		Alejandra Yazmín Álvarez Peregrino (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: GILBERTO MORALES HERNANDEZ	Alejandra Yazmín Álvarez Peregrino (3er. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
48.	2536 C1	Alejandro Gael López Vázquez (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: MARIA FABIOLA NERIA CASTILLO	Alejandro Israel Gómez Vázquez (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
49.	2537 B	Irma Chávez García (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: REFUGIO IRENE MOLINA LOERA	Irma Chávez García (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
50.	2541 B	Valeria Sofia Morales Morales (2da. Sec.)	2do. Secretario/a: CLAUDIA GERALDINE MARTINEZ ESPINOSA	Valeria Sofia Morales Morales (2da. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
		Alexa Ximena Morales Morales (1era. Esc.)	1er. Escrutador/a: EMMANUEL PEREZ RESENDIZ	Alexa Ximena Morales Morales (1era. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
51.	2543 B	Diego Antonio Hernández Ponce (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: DANNA BELEM SALINAS HERNANDEZ	Diego Antonio Hernández Ponce (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15)
52.	2544 B	Miguel Peralta García (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: FRANCISCO GABRIEL MARTINEZ MARQUEZ	Miguel Peralta García (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
0	0,	Elia Armida Zayas López (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: CIRILA JIMENEZ VAZQUEZ	Elia Armida Zayas López (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 18)
53.	2545 B	Ernesto Manuel Garcia Vega (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: CHRISTHOPER MARTINEZ IGNACIO.	Ernesto Manuel Garcia Vega (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
54.	2547 B	Leyda Itzel Cadena Castillo (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JOSUE IHESUA MALDONADO GARCIA	Leyda Itzel Cadena Castillo (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5). Aunque en el LN aparece como Castillero, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
		Nancy Cadena Nava (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: DANIEL MARTINEZ MORADO	Nancy Cadena Nava (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
	1	DIST	RITO 18		
55.	2635 B	José Adalberto Benítez Vázquez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: NALLELY KARINA MEJORADA CORNEJO	José Adalberto Benítez Vázquez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
56.	2642 B	Laura Judith Cornejo Pantoja (2da. Esc.)	1er. Escrutador/a: HOMERO RIVAS VALENCIA	Laura Judith Cornejo Pantoja (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
5 0.	2012 3	Layla Zahori Cornejo Pantoja (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: SANDRA SILVESTRE PULIDO	Layla Zahori Cornejo Pantoja (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Jael Santiago Mendoza (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: LUCIA ISAMARA RUBIO MARTELL	Jael Santiago Mendoza (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 23)
57.	2643 B	María de Los Ángeles Sánchez Sarmiento (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: MOISES RAMIREZ LAMADRID	María de Los Ángeles Sánchez Sarmiento (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24). Si bien en la LN aparece como Sarmiento Sánchez y no como Sánchez Sarmiento, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
58.	2648 B	Jhonatan Crespo Martínez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ELVIA MARTINEZ SERRANO	Jhonatan Crespo Martínez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
59.	2654 B	Fabiola Almaraz Sánchez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JOSE JOAQUIN MUÑOZ REYES	Fabián Almaraz Sánchez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Josefina Téllez Castillo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ	Josefina Téllez Castillo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 23)
R	0	Martha Galicia Ortega (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: LUIS FERNANDO ORTEGA ESPINOSA	Martha Galicia Ortega (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
60.	2656 B	Rocío Elba Rodriguez Galicia (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JESSICA DENISSE ORTEGA MARTINEZ 4to. Escrutador/	Rocío Elba Rodriguez Galicia (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
		María de Jesús Morales Valverde (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: DAVID ANDON GARCIA	María de Jesús Morales Valverde (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
61.	2657 C1	María Norma Ortega Castelán (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ISRAEL MORALES LINARES	María Norma Ortega Castelán (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación			
DISTRITO 18								
62.	2660 B	Felipe David Ordaz (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ARIADNE ELIZABETH MENDEZ TRINIDAD	Felipe David Ordaz (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)			
		Merry Rivera Martínez (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: ANA LAURA JOSE CONCEPCION	Merry Rivera Martínez (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)			
63.	2662 C1	María Fernández Hernández Chezmuzdiz (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: SUSANA MENDOZA REYES	María Fernández Hernández Chezmuzdiz (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6). Si bien en la LN aparece como María Fernanda y no como María Fernandez, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.			
		Eloísa Hernández Martínez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ANA JANETH OLVERA ARGUELLO	Eloísa Hernández Martínez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)			
		Alejandra Hernández Martínez (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: STEPHANIE CAMILA REYES CHAVEZ	Alejandra Hernández Martínez (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)			
64.	2662 C2	Leonardo Rodríguez Quintero (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: MERY RIVERA MARTINEZ	Leonardo Rodríguez Quintero (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16). Documentación que se advierte y se invoca como hecho notorio, al constar en el expediente SUP-JIN-368/2025			
65.	2664 B	Nataly Sánchez Romero (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE MARTINEZ LOAIZA	Nataly Sánchez Romero (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17)			
66.	2667 B	Guadalupe Tonatzi Melchor Cruz (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: PERLA XOCHITL COLULA HERNANDEZ	Guadalupe Tonatzi Melchor Cruz (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)			
00.	2667 B	Diana Laura Blancas Soto (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUADALUPE MENDIETA BARRERA	Diana Laura Blancas Soto (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)			
	2667 C1	Maria de Lourdes Rivera Mondragón (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GABRIELA YAMILE ROMERO REYES	Maria de Lourdes Rivera Mondragón (2da. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)			
67.	2007 01	María del Carmen Yazmín Zonana Regules (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARIA FERNANDA CADENA ZONANA	María del Carmen Yazmín Zonana Regules (3er. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 19)			

Este proyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de este TEPJF, incluyendo al Ponente. **Por tanto, es totalmente modificable.** * Consultar la nota para el lector adjunta a este proyecto.

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación	
	DISTRITO 18					
		María Elena Córdova Lara (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: MARICELA JACOBO CAPILLA	María Elena Cardenas Luna (4ta. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10). Aunque el actor señala que la persona que fungió es de apellidos Cordova Lara, lo cierto es que en el acta se asentó Cardenas Luna.	
		Margarita Guerrero Castillo (1era. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARIA GUADALUPE LEDO CARDENAS	Margarita Guerrero Castillo (1era. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)	
68.	2668 B	Blanca Lilia Fragoso Soto (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUILLERMINA RAMIREZ FAJARDO	Blanca Lilia Fragoso Soto (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)	
		Mara Guadalupe Carrillo Miranda (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: BRENDA JAZMIN SALINAS MAYORGA	Mara Guadalupe Carrillo Miranda (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)	
69.	2670 B	Aligio García Garduño (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a; LIZETH NIÑO ESPINOZA	Eligio García Garduño (3er. Esc.) Con firma	infundado. En el acta de jornada firmó Eligio García Garduño. Está en la LN (página 9)	
70.	2735 B	Miguel Ángel Flores Prieto (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ZITLALLI MENDOZA RODRIGUEZ	Miguel Ángel Flores Prieto (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)	
71.	2737 B	Francisco Fernando Pellycer Pérez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ROBERTO GERARDO ROMERO VILLAGARCIA	Francisco Fernando Pellycer Pérez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)	
	0,	Juan Gustavo Ramírez Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: BRAD ASAEL MORALES GONZALEZ	Juan Gustavo Ramírez Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)	
72.	2742 B	Abigaíl Molina Salazar (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: NICOLAS MOLINA SALAZAR	Abigaíl Molina Salazar (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)	
73.	2744 B	Claudia Yamilé Rojas Rodriguez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ARIADNA ROMERO VIDAL	Claudia Yamilé Rojas Rodriguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)	
	25	Francisco Alejandro Nájera Juárez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ALFONSO PASCUAL RAMIREZ MIGUEL	Francisco Alejandro Nájera Juárez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)	
74.	2745 B	Luz Eneida Montejo Hernández (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: RAFAEL VAZQUEZ FUENTES	Luz Eneida Montejo Hernández (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)	

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
		DIST	TRITO 18		
		A : 10 ('''' /	4to. Escrutador/a:	Anaid Santillán	Infundado. La
81.	5564 B	Anaid Santillán	JUAN CARLOS	Ramos (4ta.	persona cuestionada
		Ramos (4ta. Esc.)	ELIZALDE ZAMORANO	Esc.) Con firma	aparece en la LN (página 1)
			ZAWORANO	IIIIIIa	(pagina i)

		Persona		Persona	
No.	Casilla	funcionaria	Persona funcionaria en	funcionaria en	Calificación
		cuestionada	encarte	acta de jornada	
	I		DISTRITO 19	I	Infundado. La
1.	518 B	Soledad Ruiz Crisantos (3er. esc.)	3er Escrutador/a PAOLA LOPEZ GARCIA	Soledad Ruiz Crisantos (3er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)
2.	522 B	Rocio Martínez Navarro (3er. esc)	3er Escrutador/a SUSANA ELIZABETH ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTINEZ	Rocio Martínez Navarro (3er. esc) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
3.	535 B	Leonor Acosta Spindola (4to. esc.)	4to Escrutador/a MARIANA LIZBETH RAMOS DE LA GARZA	Leonor Acosta Spindola (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
		Paula Dolores Bueno Galan (1er. esc.)	1er Escrutador/a SALOMON ZAMBRANO DOMINGUEZ	Paula Dolores Bueno Galan (1er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
4.	538 B	Rocío Pichardo Jiménez (2da. Esc.)	2do Escrutador/a MARIA DE JESUS GALAN PIÑA	Rocío Pichardo Jimarez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
7.	330 B	Paulette Fda Hernández Jiménez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ESTHER ALBA HERNANDEZ GARCIA	Paulette Fda Hernández Jimarez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
	Ć	Susana Castro López (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a JULIETA XX AGUILAR	Susana Castro López (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 7)
Q		Marcelino Becerril Silva (1er Sec.)	1er Secretario/a JUAN ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ	Marcelino Becerril Silva (1er Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
5.	540 B	Sergio Humberto Juárez Correjo (2do. Sec.)	2do Secretario/a JESSICA ANDREA PEREZ CERVANTES	Sergio Humberto Juárez Carrejo (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 27)
		Daniela Rubí Vázquez Flores (1er. Esc.)	1er Escrutador/a MARIO RODRIGUEZ OJEDA	Daniela Rubí Vázquez Flores (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 26)
6.	543 B	Silvia Juárez Rojas (1er. Esc.)	1er Escrutador/a ADALYF PAMELA LIMON RODRIGUEZ	Silvia Juárez Rojas (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
			DISTRITO 19	•	
15.	612 B	Susana Mendoza Madrigal (4to. esc.)	4to Escrutador/a SERGIO MIL MIROS	Susana Mendoza Madrigal (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
16.	634 B	Miguel Ángel Sánchez Pérez (4to. Esc.)	4to Escrutador/a KARINA HERRERA RODRIGUEZ	Miguel Ángel Sánchez Pérez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)
17.	636 B	Ángel Alejandro Rodríguez Mendoza (3er. Esc.)	3er Escrutador/a MARIO MORENO TORRES	Ángel Alejandro Rodríguez Mendoza (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
18.	653 B	Juan Manuel Arellano (2do. Esc.)	2do Escrutador/a MANUEL MATEOS GUZMAN	Juan Manuel Arellano (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
19.	655 B	Edith Álvarez Serrano (2do. Esc.)	2do Escrutador/a VERONICA IBARRA GARCIA	Edith Álvarez Serrano (2do. Esc.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
20.	658 B	Fátima Nohemi Pérez Rosas (1er. Sec.)	1er Secretario/a MARCOS EMILIANO MOSQUEDA ROMERO	Fátima Nohemi Pérez Rosas (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
20.	030 B	Gabriel Sobrino Valtierra (2do. Sec.)	2do Secretario/a GRACIELA JERAMEEL SALAZAR GARCIA	Gabriel Sobrino Valtierra (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
		Vicente Guadarrama Espinoza (1er. Sec)	1er Secretario/a GERARDO DAVID PANTOJA MONTEJANO	Vicente Guadarrama Espinoza (1er. Sec) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
21.	659 B	Hilda Vega Chávez (2do. Sec.)	2do Secretario/a MIGUEL ALONSO MORALES	Hilda Vega Chávez (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)
21.		Antonia Rivera Ramos (1er. Esc.)	1er Escrutador/a ERICK EDUARDO CARMONA DOTOR	Antonia Rivera Ramos (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
8		Crispin Reza Gonzáles (2do Esc.)	2do Escrutador/a PABLO RODRIGUESZ ACOSTA	Crispin Reza González (2do Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
22.	661 B	Vicente Rojas Mendoza (4to. esc.)	4to Escrutador/a LEAH STEPHANIA CEDEÑO RAMIREZ	Vicente Rojas Mendoza (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
23.	664 B	Fausto Guzmán (2do. Esc.)	2do Escrutador/a VIRGINIA LAGUNA GARCIA	Frausto Guzmán Karla (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
24.	665 B	José Alberto Acosta Leyva (4to. Esc.)	4to Escrutador/a SERGIO ARTURO DEL RAZO GARCIA	José Alberto Acosta Leyva (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)

Persona

Persona

JAVIER SANCHEZ CORTES

(1er. Esc.)

(1er. Esc.) Con

firma

en la LN (página

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
	l.		DISTRITO 19	•	
		Cielo Celeste Sánchez Cortes (2do. Esc.)	2do Escrutador/a JACQUELINE ALEJANDRA MENDOZA ROMERO	Cielo Celeste Sánchez Cortes (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 17)
35.	2388 B	Paula Belem Santamarina Castro (3er. Esc.)	3er Escrutador/a MARIA CANDELARIA GARCIA CRUZ	Paula Belem Santamarina Castro (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
36.	2391 B	Paola Angélica Ayala Martínez (2do Esc.)	2do Escrutador/a SILVIA PATRICIA MARTINEZ VIVAS	Paola Angélica Ayala Martínez (2do Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
37.	2395 B	Nancy Angélica Alejos Castro (4to. Esc.)	4to Escrutador/a ARTURO GOMEZ VAZQUEZ	Nancy Angélica Alejos Castro (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
38.	2397 B	Ana Luisa Colin Ávila (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MIRIAM LIZBETH RODRIGUEZ BADILLO	Ana Luisa Colin Ávila (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
39.	2402 B	Margarita Irene Valencia Cruz (4to Esc.)	4to Escrutador/a ROCIO AZUCENA CHORA LARA	Margarita Irene Valencia Cruz (4to Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
40.	2405 B	Lizbeth Gervacio Sacrateos (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MOISES LOPEZ CASTAÑEDA	Lizbeth Gervacio Zacatecas (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
41.	2409 B	Lázaro Cándido Cano Salinas (2do. Esc)	2do Escrutador/a DIANA LAURA REYES ARRIAGA	Lázaro Cándido Cano Salinas (2do. Esc) Con Firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
42.	2414 B	Gabriela Alejandra Aguirre Gómez (2do. Sec.)	2do Escrutador/a DORA IVETTE PEREZ ARELLANO	Gabriela Alejandra Aguirre Gómez (2do. Sec.) Con frima	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
43.	2415 B	Ruth Aurora Batres Díaz (2do. esc.)	2do Escrutador/a IGNACIO GORDIANO CUICA	Ruth Aurora Batres Díaz (2do. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
Q	241315	Esther Navarrete Ruiz (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ROXANA DIAZ BADILLO	Esther Navarrete Ruiz (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
44.	2416 B	Angélica López Montes de Oca (1er esc.)	1er Escrutador/a AGUSTIN CORDERO JIMENEZ	Angélica López Montes de Oca (1er esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
45.	2418 B	Estefanía Hernández Valencia (1er esc.)	1er Escrutador/a MIREYA CAROLINA VILLASEÑOR HERNÁNDEZ	Esteban Jorge Hernández Valencia (1er esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
46.	2420 B	Evert Gabriel Ortiz Carrillo (1er. Esc.)	1er Escrutador/a CARLOS HUGO RUIZ CONTRARAS	Evert Gabriel Ortiz Carillo (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)

10)

Fsc)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación	
			DISTRITO 19			
53.	2438 B	Josefina Hernández Arroyo (4to. Esc.)	4to Escrutador/a GABRIEL CARBAJAL DIAZ	Josefina Hernández Arroyo (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)	
54.	2445 B	Georgina Montes Vázquez (2do. Esc.)	2do Escrutador/a MARIA JOSE OROPEZA OLIVERA	Georgina Montes Vásquez (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)	
55.	2447 B	Rafael Aguilar Montoya (1er. Sec.)	1er Secretario/a RODRIGO CORTES AGUILAR	Rafael Aguilar Montoya (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)	
56.	2450 B	Regina Paola Lozada Varela (2do. Sec.)	2do Secretario/a UBALDO SERRANO MENDIETA	Regina Paola Lozada Varela (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)	
57.	2453B	María Magnolia Z. González Rodríguez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ANA CECILIA ALONSO PASTEN	María Magnolia Z. González Rodríguez (3er. Esc.) Con frima	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)	
58	2454 B	Luis Castelon Cabañas (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ANA MARIA PALACIOS TAPIA	Luis Castelón Cabañas (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)	
30.	. 2454 Б	-	Pablo Sánchez Medina (4to. Esc.)	4to Escrutador/a PABLO JESUS SANCHEZ SANCHEZ	Pablo Sánchez Medina (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
50	2460 B	Elizabeth Rivera Rodriguez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a PATRICIA RESENDIZ VAZQUEZ	Elizabeth Rivera Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)	
59.		Mariana del Rosario Gonzalez Peñaloza (4to. esc.)	4to. Escrutador/a GUADALUPE RODRIGUEZ BAÑUELOS	Mariana del Rosario Gonzalez Peñaloza (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)	
	C	Fernando Cuevas García (2do. Esc.)	2DO. Escrutador/a. NALLELY GALINDO FLORES	Fernando Cuevas García (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)	
60.	2462 B	María De la Luz Carreño Paredes (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a ISRAEL SANCHEZ CERVANTES	María De la Luz Carreño Paredes (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)	
		Miguel Ángel Sánchez Gónzalez (4to. Esc.)	4TO Escrutador/a ALEXIS JOVANI HERNANDEZ CERON	Miguel Ángel Sánchez González (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)	
61.	2468 B	Laura de los Angeles Jiménez Cortes (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a CARLOS GUILLERMO POMPA MONCADA	Laura de los Ángeles Jiménez Cortes (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)	
62.	2475 B	Horacio Ramírez Contreras (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a RODRIGO SAID ADAM	Horacio Ramírez Contreras (3er. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)	

Persona

Persona funcionaria en

Persona

2DO. ESC. KAREN

MICHELLE JIMENEZ ALVO

Carmen Vargas

de la Sierra (2do.

Esc.)

68. 2489 B

Carmen Vargas

de la Sierra

(2do. Esc.) Con

firma

persona

16)

cuestionada está

en la LN (página

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación		
			DISTRITO 19	-			
		Fernanda González Vargas (3er. Esc.)	3ER. ESC. HEIDI BELEM LOPEZ GONZALEZ	Fernanda González Vargas (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13). Si bien en el acta dice Fernanda González Vargas, en la LN aparece como Maria Fernanda Gonzalez Vargas, lo cual se puede deber a un error en el llenado del acta		
69	2491 B	Sandra Eva Aguilar Rangel (1er. Esc.)	1ER. ESC. ARTURO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Sandra Eva Aguilar Rangel (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)		
09.	27010	Bruno Sebastián Saavedra Martínez (3er. Esc.)	3ER. ESC. MARIA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ	Bruno Sebastián Saavedra Martínez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 26)		
			Jennifer Sánchez Enríquez (2do. Sec)	2do. Sec. SERGIO ARMANDO ROMERO RANGEL	Jennifer Sánchez Enríquez (2do. Sec) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)	
70	2492 B	Leticia Palma Cartina (1er. Esc.)	1ER. ESC. JESUS LOZADA BELMONT	Leticia Palma Cortina (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)		
70.	2492 B			Nadia Morales Iñiguez (2do. Esc.)	2DO. ESC. ELVIA ORTEGA LOPEZ	Nadia Morales Iñiguez (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
		Sergio Ávila Maldonado (3er. Esc.)	3ER. ESC. VANIA ITZEL DELFIN RAMIREZ	Sergio Ávila Maldonado (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)		
	C	Ofelia Avalos González (1er. Sec.)	1ER. SEC. VICTOR MANUEL NIEVES REYES	Ofelia Avalos González (1er. Sec.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)		
71.	2493 B	Julio Cesar Ramirez Avalos (2do. Sec.)	2DO. SEC. NETZAHUALCOYOTL PINTOR PEDRAZA	Julio Cesar Ramirez Avalos (2do. Sec.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 24)		
		Oscar Eduardo Ramírez Avalos (1er. Esc.)	1ER. ESC. MARIA IRMA RAMIREZ GARCIA	Oscar Eduardo Ramírez Avalos (1er. Esc.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 24)		
72.	2494 B	José Luis Acosta Galicia (2do. Esc.)	2DO. ESC. JOSE PABLO TRINIDAD CUELLAR	José Luis Acosta Galicia (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)		
73.	2498 B	María Del Rayo Araceli Sosa Luna (Pdte)	PDTE. SOFIA ARROYO PINEDA	María Del Rayo Araceli Sosa Luna (Pdte) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)		

	No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
I						
			María del Carmen Padilla Chávez (1er. Sec.)	1ER. SEC. BRICIA LITZ PEREZ CARCAÑO	María del Carmen Padilla Chávez (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
			Antonio Santamaria Noriega (2do. Sec.)	2DO. SEC. ALEXIS LOPEZ LEON	Antonio Santamaria Noriega (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)
			Esther Duarte Pérez (1er. Esc.)	Duarte 1ER. ESC. ALBERTO Esther Duarte Pérez (1er. Esc.) ARTURO VILORIA LOPEZ Con firma Infui		Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
			Raúl Santamaria Noriega (2do. Esc.)	GIBRAN RAMIREZ GARCIA.	Raúl Santamaria Noriega (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)

Con base en los datos asentados en la gráfica que antecede, se concluye que los planteamientos son infundados porque en **81** casillas **del** DE-18 y **73** del DE-19, las personas cuestionadas están en la LN de las secciones correspondientes.

Es necesario precisar que, conforme a los datos señalados en la columna denominada "Calificación" hay MDC en las cuales pudieron ocurrir errores en el llenado de las actas de jornada electoral. Esas inconsistencias son errores menores sobre el nombre de las personas que señala el actor, errores ortográficos e inversión de los nombres o apellidos al momento de escribirlos o anotarlos en el apartado correspondiente del acta de jornada electoral, que son insuficientes para anular la votación.

c. Los argumentos son inoperantes, porque en los siguientes casos, aunque hay inconsistencias en el acta de jornada electoral, ello no implica la nulidad de la votación

		Persona funcionaria	Persona funcionaria en	Persona	.
No.	Casilla	cuestionada	encarte	funcionaria en acta	Calificación
			DISTRITO 18		
		Presidente/a	Presidente/a: ANA LAURA LOPEZ TORRES	Sin nombre y sin firma	
		1er. Sec.	1er. Secretario/a: ILEANA CHAVEZ HERNANDEZ	Sin nombre y sin firma	
		2do. Sec.	2do. Secretario/a: CAROLINA REYES HIDALGO	Sin nombre y sin firma	
		1er. Esc.	1er. Escrutador/a: SABRINA REYNOSO FLORES	Sin nombre y sin firma	
1	1980 B	2do. Esc.	2do. Escrutador/a: JOSE LUIS TRUJILLO RODRIGUEZ	Sin nombre y sin firma	Inoperante
		3er. Esc.	3er. Escrutador/a: ILSE JAZMIN MARTINEZ SERRANO	Sin nombre y sin firma	
		1er. Supl.	1er. Suplente: IVEL BATHLEVI CAMPIRAN SANCHEZ	Sin nombre y sin firma	1
		2do. Supl.	2do. Suplente: ELIDETH PEREZ NAVA	Sin nombre y sin firma) ·
		3er. Supl.	3er. Suplente: GLORIA RAMIREZ DE LUNA	Sin nombre y sin firma	
		Presidente/a	Presidente/a: CLAUDIA RAMIREZ RIOS		
		1er. Sec.	1er. Secretario/a: MARIA DE LA CRUZ LAZCANO TRINIDAD	1	
		2do. Sec.	2do. Secretario/a: LUIS FELIPE LOPEZ CASTILLO	No house to EUNE	
2	2036 B	1er. Esc.	1er. Escrutador/a: MARIA YOLANDA MORALES RODRIGUEZ	No hay acta. El INE Certifico que no se encontró.	Inoperante
		2do. Esc.	2do. Escrutador/a: FANY KARINA OCHOA GUEVARA		
		3er. Esc.	3er. Escrutador/a: GABRIEL ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ		
		4to. Esc.	No hubo 4to escrutador		

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
	I.		DISTRITO 19		
1	680 B	No encontrado	Presidente/a GRISELDA PASTEN HIDALGO 1er Secretario/a HILDA PASTEN HIDALGO 2 do Secretario/a KIKEY YAMILE MONREAL ALMAGUER 1er Escrutador/a ERIKA FABIOLA ROSAS TOVAR 2do Escrutador/a FRANCISCO JAVIER MARTIN VILCHIS 3er Escrutador/a JUAN JIMENEZ GARCIA 1er Suplente MAGDALENA JIMENEZ GARCÍA 2do Suplente MARIA GUADALUPE MAYA PALMA 3er Suplente LESLY FERNANDA MORENO PASTEN	El INE hace constar que no se encontró el acta de Jornada	Inoperante

Los agravios planteados por el actor son inoperantes porque respecto de **2** MDC **del** DE-18 y **1** del DE-19, el hecho de que no obre el acta de jornada electoral no implica necesariamente la invalidez de la votación,

proyecto se circula para efectos de trabajo y discusión entre las ponencias. Su contenido no es obligatorio para ninguna de las magistradas ni magistrados de TEPJF, incluyendo al Ponente. Por tanto, es totalmente modificable. * Consultar la nota para el lector adjunta a este proyecto.

máxime que, en estos casos, el actor omitió proporcionar datos mínimos de las personas que presuntamente fungieron indebidamente en la MDC.

En efecto, a fin de que se pudiera constatar si hubo personas que presuntamente integraron de forma indebida las MDC, era indispensable que el actor proporcionara elementos mínimos con los cuales se les pudiera identificar y, en su caso, contrastar su nombre, por ejemplo, con el encarte.

Así, como el actor es omiso en proporcionar esa información mínima, es que el argumento se torna inoperante, sin que la ausencia del acta o la falta de nombres en ésta sea suficiente para invalidar la votación, máxime si no se señalaron circunstancias de tiempo, modo y lugar que lleven a esa consecuencia.

d. El argumento es fundado respecto de las siguientes MDC, porque en ellos se acredita que las personas que recibieron la votación no fueron las autorizadas ni están en la LN de la sección

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación				
	DISTRITO 18								
		Claudia Ramirez Ríos (Pdta.)	Presidente/a: ISELDA ANGELES GARCIA	Claudia Ramirez Ríos (Pdta.) Con 1 firma					
		María de la Cruz Lazcano Trinidad (1era. Sec.)	1er. Secretario/a: DAVID MERCADO RIVAS	María de la Cruz Lazcano Trinidad (1era. Sec.) Con firma	Fundado. Las personas				
1	2061 B	Luis Felipe López Castillo (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: DULCE MARIA RIVAS RUBIO	Luis Felipe López Castillo (2do. Sec.) Con firma	que integraron la MDC no				
	2C	María Yolanda Morales Rodriquez (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARGARITA DEL ROSARIO RIVAS RUBIO	María Yolanda Morales Rodriguez (1er. Esc.) Con firma	están en la LN de la sección.				
		Alberto Ortiz Morales (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARINA ROMERO PLIEGO	Alberto Aries Ortiz Morales (2do. Esc.) Con 1 firma					
		Cecilia Hernández Hernández (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: HERIBERTA DE JESUS MORENO	Cecilia Hernández Hernández (2da. Esc.) Con firma	Infundado. Está en la LN (página 1)				
2	2847 B	Diana Juárez Zamora (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: CRISTIAN JARED SANCHEZ DE LA FUENTE DE FELIPE	Diana Juárez Zamora (3er. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.				

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
			DISTRITO 19		
1	571 B	Teresa de Fermín Rodríguez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a SERGIO ZAPATA SOLIS	Teresa de Fermín Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
			DISTRITO 19		
					MDC no está en la LN de la sección.
		Oscar Efraín Cárdenas Portillo (2do Sec.)	2do Secretario/a VANYA MANCILLA ARMIJO	Oscar Efraín Cárdenas Portillo (2do Sec.) Con firma	Infundado. Está en la LN pág 4
		Sergio Arturo González Medina (1er. Esc.)	1er Escrutador/a KARLA DANIELA MARCHENA COLLOLY	Sergio Arturo González Medina (1er. Esc.) Con firma	Inundado. Está en la LN pág 11
2	2446 B	Hipolito Barrientos Ramos (2do. Esc.)	2do Escrutador/a LIBERTAD CUELLAR GONZALEZ	Hipolito Barrientos Ramos (2do. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.
3	2474 B	Francisco de Jesús Haces Contreras (4to Esc.)	NO HAY 4TO. ESC.	Francisco de Jesús Haces Contreras (4to Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.

Como se advierte de la información que antecede, respecto de 2 MDC del DE-18 y 3 MDC del DE-19, las personas cuestionadas no son las autorizadas por el INE, ni aparecen en la LN de la sección correspondiente.

Por tanto, procede la nulidad de la votación recibida en tales MDC y se deberá recomponer el resultado de la elección, para lo cual se deberá descontar la votación anulada que corresponda a cada una de las candidaturas contendientes.

Tema dos: integración indebida de las MDC por falta de funcionarios²⁴

El actor señala que las siguientes MDC se integraron indebidamente, porque no estuvieron los siete funcionarios que debían recibir la votación con lo cual no se garantizó el funcionamiento adecuado de la MDC, máxime que no se permitió la representación de candidaturas y no existieron hojas de incidentes o escritos de protesta.

DISTRITO 18							
No.	No. Casilla Número de funcionarios Calificación						
1.	1994 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE				

²⁴ Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso k), de la LGSMIME.

	DISTRITO 18							
No.	Casilla	Número de funcionarios	Calificación					
2.	2028 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
3.	2030 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
4.	2041 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
5.	2371 B 3 de 7 funcionarios		INOPERANTE					
6.	2372 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
7.	2515 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
8.	2528 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
9.	2544 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE					
10.	2548 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE					

DISTRITO 19							
No.	Casilla	Número de funcionarios	Calificación				
1.	540 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
2.	543 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
3.	547 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
4.	658 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
5.	2429 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
6.	2447 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE				
7.	2450 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE				

Decisión

El argumento es **inoperante**, derivado de que el actor no precisa circunstancias de tiempo, modo y lugar que evidencien que existieron anomalías susceptibles de trascender al resultado obtenido en la MDC.

Justificación

Este órgano jurisdiccional ha señalado que, en el sistema de nulidades de los actos electorales, solo están comprendidas determinadas conductas, de las cuales se exige, tácita o expresamente, y de manera invariable, que sean graves, y a la vez que sean determinantes para el desarrollo del procedimiento electoral o para el resultado de la votación en la MDC en que ocurran, por lo que en este caso la anomalía se debe demostrar en forma fehaciente.²⁵

En el caso, el actor se limita a señalar que diversas MDC se integraron indebidamente porque no estuvieron los siete funcionarios que debían recibir la votación con lo cual no se garantizó el funcionamiento adecuado de la MDC.

 $^{^{25}}$ Jurisprudencia 20/2004, SISTEMA DE NULIDADES. SOLAMENTE COMPRENDE CONDUCTAS CALIFICADAS COMO GRAVES.

Sin embargo, con independencia de que ello hubiera acontecido, lo cierto es que el actor no sustenta su dicho con alguna documental o prueba que permita comprobar que se afectaron las funciones de la MDC, en qué consistieron esas irregularidades ni como trascendieron al resultado de la elección.

Además, puede suceder que, las personas que integraron la MDC hayan omitido precisar su nombre en el acta o bien hayan olvidado firmarla, situaciones que son insuficientes para declarar la nulidad de la votación.

Incluso, de la revisión de las constancias que obran en el expediente, en concreto, las actas de jornada de las casillas señaladas por el actor, se advierte que, en todas, excepto tres²⁶, se precisó que no ocurrieron incidentes, por lo que no hay razón para considerar que la presunta falta de funcionarios de MDC derivó en alguna irregularidad grave que amerite anular la votación recibida en estas.

Tema tres: fiscalización, exposición potencializada en redes y acordeones

El actor señala que, la votación recibida en las casillas que previamente se han analizado, también se debe anular porque, Sockrates Elvira Cruz potencializó sus redes sociales, lo que vulneró la equidad. En su opinión, el número de reproducciones e interacciones se incrementaron exponencialmente y se maximizaron sin explicación. De esta manera, la citada persona tuvo una sobre exposición no permitida, lo cual debe ser fiscalizado y se deben obtener los elementos de prueba suficientes.

Además, argumenta que hubo presión por la difusión y entrega de los llamados acordeones por servidores públicos, lo que ocasionó coacción o presión en la ciudadanía, en las MDC que se han precisado.

Decisión

-

²⁶ Ver las actas de jornada de las casillas 540 B, 547 B y 658 B, correspondientes al distrito 19.

Es **inoperante** el argumento, por ser manifestaciones genéricas y subjetivas, carentes de prueba, que en modo alguno evidencian cómo se afectó la votación recibida en las MDC que se han analizado.

Justificación

Como se ha precisado, las causales de nulidad de votación recibida en las MDC deben estar plenamente probadas y ser determinantes.

En el caso, el actor argumenta que Sockrates Elvira Cruz potencializó sus redes, lo cual afectó la equidad en las MDC y que la difusión de acordeones coaccionó a la ciudadanía.

Sin embargo, no señala circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que de manera particularizada y específica precise cómo en cada una de las MDC las presuntas infracciones trascendieron al resultado de la votación, ni mucho menos exhibe pruebas con las cuales acreditar sus afirmaciones, de ahí que, como se adelantó, el argumento es inoperante.

III. Efectos

1. Nulidad de la votación

Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B, exclusivamente para efecto de la elección de magistraturas de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Candidatura	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B
ALMARAZ GARCIA GABRIELA	75	9	37	38	71
ELVIRA CRUZ SOKRATES	61	11	44	39	64
MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	59	5	37	34	51
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	48	5	41	21	39
CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	23	7	17	28	32
ANGULO GARFIAS RAUL	16	3	16	22	19
DIAZ MELO ALFREDO	16	7	10	17	25

2. Recomposición del cómputo

Toda vez que se ha determinado anular la votación recibida en las MDC correspondientes a las secciones 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B, es indispensable deducir la votación que corresponda en cada una de las candidaturas de la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.

Cabe señalar que la nulidad de la votación solamente afecta a la elección en cita, con base en la jurisprudencia 34/2009 NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. LA SENTENCIA QUE LA DECLARA SÓLO DEBE AFECTAR A LA ELECCIÓN IMPUGNADA.

Para efecto de reducir la votación, se usará el cómputo hecho por el CGINE cuando realizó la sumatoria nacional, porque en tal acto determinó que no se debía considerar la votación recibida en la MDC 619 especial.

Los resultados obtenidos por el CGINE respecto de las magistraturas de circuito en materia civil fueron los siguientes:

Circuito Judicial	Distrito Judicial	Especialidad	Candidatura	Votos obtenidos	Votos inviables MDC 619 Especial	Votos obtenidos final	
1	5	Civil	ALMARAZ GARCIA GABRIELA	32,112	12	32,100	
1	5	Civil	ELVIRA CRUZ SOKRATES	27,906	11	27,895	
1	9	Civil	MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	27,445	9	27,436	
	5	Civil	ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	23,252	13	23,239	
1	5	Civil	CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	16,167	17	16,150	
1	5	Civil	ANGULO GARFIAS RAUL	11,056	8	11,048	
1	5	Civil	Civil DIAZ MELO ALFREDO		9	9,651	

Con los datos anteriores, se procederá a deducir la votación que se anuló de las 5 MDC, para cada una de las candidaturas previamente señaladas.

А	В	С	D	E	F	G	н
Candidatura	Votos obtenidos final	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B	Votación recompuesta B-(C+D+E+F+G)
ALMARAZ GARCIA GABRIELA	32,100	75	9	37	38	71	31,870
ELVIRA CRUZ SOKRATES	27,895	61	11	44	39	64	27,676

A	В	С	D	E	F	G	н
Candidatura	Votos obtenidos final	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B	Votación recompuesta B-(C+D+E+F+G)
MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	27,436	59	5	37	34	51	27,250
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	23,239	48	5	41	21	39	23,085
CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	16,150	23	7	17	28	32	16,043
ANGULO GARFIAS RAUL	11,048	16	3	16	22	19	10,972
DIAZ MELO ALFREDO	9,651	16	7	10	17	25	9,576

Al reducir los votos anulados, se advierte que el primer lugar aún es Gabriela Almaraz García, mientras que el segundo lugar es Sokrates Elvira Cruz, es decir, son las personas a quienes originalmente el CGINE determinó que se les debía asignar el cargo, sin que la votación anulada haya tenido como efecto un cambio de ganador.

En consecuencia, se dicta el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se modifica el cómputo final de la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, en los términos de esta sentencia.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación atinente.

Así, por *** de votos, lo resolvieron las magistradas y los magistrados integrantes de esta Sala Superior, ante el secretario general de acuerdos que autoriza y da fe, así como que esta sentencia se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

NOTA PARA EL LECTOR

El presente proyecto de sentencia se publica a solicitud del magistrado ponente, en términos del Acuerdo General 9/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, por el que se establecen los lineamientos para la publicación de los proyectos de resolución por parte de los integrantes del Pleno de las Salas de este Tribunal Electoral.

